

2025-10-10

¿Desaparecerá la credencial del INE con la llegada de la CURP biométrica en México? Esto se sabe

Autor: Luz Elena Morales Núñez

Género: Nota Informativa

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2025/10/10/desaparecera-la-credencial-del-ine-con-la-llegada-de-la-curp-biometrica-en-mexico-esto-se-sabe-736516.html>

La entrada en vigor de la CURP biométrica el próximo 16 de octubre de representa un cambio importante en la manera en que los mexicanos acreditarán su identidad ante el gobierno y las instituciones. Este nuevo documento no solo actualizará la tradicional Clave Única de Registro de Población (CURP) de 18 dígitos, sino que incorporará datos biométricos personales, como huellas dactilares, escaneo del iris, fotografía y firma electrónica.

Según lo dicho por las autoridades, se busca crear una identificación única, infalsificable y digitalmente verificable, que simplifique los trámites y fortalezca la seguridad de la información ciudadana. Sin embargo, su implementación ha despertado un debate nacional sobre qué ocurrirá con el Instituto Nacional Electoral (INE) y su credencial para votar, el documento más utilizado por millones de personas como forma de identificación oficial.

Desde hace más de dos décadas, la credencial del INE no solo sirve para votar, sino también para casi todos los trámites cotidianos, tales como abrir cuentas bancarias, obtener servicios, acceder a programas sociales o incluso recoger paquetes.

De acuerdo con la Secretaría de Gobernación, encabezada por Rosa Icela Rodríguez, la CURP biométrica no sustituirá a la credencial para votar del INE. En diversas conferencias, la funcionaria ha señalado que ambos documentos tendrán funciones distintas.

¿Para qué servirán la CURP biométrica y el INE?

La CURP servirá para todos los trámites y servicios públicos, mientras que la credencial electoral seguirá siendo el documento indispensable para ejercer el voto. "La CURP será el documento nacional de identidad, pero la credencial del INE continuará siendo la llave de acceso al proceso democrático", aclaró la secretaria al ser cuestionada sobre el tema.

El Registro Nacional de Población (RENAPO), encargado de emitir la nueva CURP, explicó que durante los primeros meses su tramitación será opcional, pero que se prevé volverla obligatoria a partir de febrero de 2026. Esto significa que coexistirá temporalmente con el INE y otros documentos oficiales.

Durante esa etapa, los ciudadanos podrán decidir si acuden a los módulos de registro para proporcionar sus datos biométricos, los cuales quedarán almacenados en una plataforma nacional de identidad. Esta base de datos concentrará información de millones de personas y permitirá validar en segundos la identidad de cualquier individuo en oficinas gubernamentales, hospitales, bancos o instituciones educativas.

¿Cuáles son los requisitos para tener la CURP biométrica?

Para tramitar la nueva CURP biométrica, los ciudadanos deberán acudir a los módulos del Registro Nacional de Población (RENAPO) o a los puntos habilitados por las autoridades estatales y municipales a partir del 16 de octubre de 2025. El proceso incluirá la verificación presencial de identidad y la recopilación de datos biométricos personales.

Aunque su implementación será gradual, se recomienda a la población tener listos los documentos necesarios para agilizar el trámite y evitar contratiempos, especialmente una vez que se vuelva obligatorio en 2026. Los requisitos establecidos por la Secretaría de Gobernación son los siguientes:

Acta de nacimiento original y copia.

Comprobante de domicilio reciente (agua, luz, predial o teléfono).

Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional).

Número de CURP actual (en caso de contar con él).

Registro de huellas dactilares.

Escaneo del iris de ambos ojos.

Fotografía digital reciente.

Firma electrónica o autógrafa.